

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2008-00476-00

Armenia Quindío, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la cesión del crédito presentada en el asunto (Archivo 07), el despacho se abstiene de darle trámite a la misma, teniendo en cuenta que, revisado el expediente, se observa que existe una cesión del crédito por parte de Bancolombia S.A. a Central de Inversiones S.A, la cual fue aceptada por el despacho mediante auto del 05 de agosto de 2019 (ver pág. 186 a 202 del cuaderno principal).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 055 del 17 de abril de 2023)

LMGR.
(ARCHIVO 15)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2acd1fe60166c54397fe7c49404a4c1a529e9249db17303ccf21ba26e25afcc9**

Documento generado en 14/04/2023 09:29:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>